

**Diputación
de Salamanca**

fomento

ACTA: COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025

Presidente: D^a. M^a Pilar Sánchez García

Vocales: D^a. M.^a de las Nieves García Mateos
D. Marcos Iglesias Caridad
D. José Roque Madruga Martín
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón (Sus)
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Mario Caveró Martín
D. Luis Rodríguez Herrero
D^a. Sara Sánchez Hernández
D. Celestino del Teso Rodríguez

Secretario: D^a. Esther Rodríguez González

No asiste: D^a. Eva María Picado Valverde

Suplentes: D. Ángel Luis Peralvo Sanchón

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y quince minutos del día 30 de mayo de dos mil veinticinco, se reunió de forma presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión Informativa de Fomento con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D. Santiago Alberto Castañeda Valle, D. Antonio A. Labrador Nieto y D. Jesús María Ortiz Fernández, y los diputados del grupo Socialista D.^a M.^a del Carmen Ávila de Manueles y D^a. Miryam Tobal Vicente, pues de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por la Presidenta, asistida por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 23 de mayo de dos mil veinticinco.

2. EXPEDIENTE 2025/TGP/01/000072: PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2024-2025: AYUNTAMIENTOS DE ALMENARA DE TORMES Y FRESNO ALHÁNDIGA

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Abierto este punto del orden por la presidencia se procede exponer el mismo por D. Antonio A. Labrador Nieto explicando la modificación del plan por parte de los Ayuntamientos de Almenara de Tormes y Fresno Alhándiga.

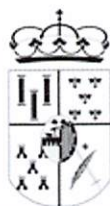
En virtud de lo anteriormente expuesto, el presente dictamen contendrá lo siguiente:

.- Visto el informe – propuesta emitido por la Coordinadora de Planes Provinciales de 22 de mayo de 2025

.- Vista la Diligencia de Fiscalización emitida por Intervención de 26 de mayo de 2025.

Sometido a votación, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD, PROPONE AL PLENO PROVINCIAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero- Anular en el Plan Provincial Bienal 2024-2025, a petición de los ayuntamientos de ALMENARA DE TORMES Y FRESNO ALHÁNDIGA los proyectos de inversión que a continuación se señalan:



Diputación de Salamanca

fomento

COD MUN	MUNICI PIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TO TAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACIÓN (€)		
								% L.M.	Inv. Min.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% L.M.	Apor. Dip.	Total Dip.
									a	b				
AYUNTAMIENTO														
27	Almenara de Tormes	48	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CEMENTERIO	contrata nte Ayunta miento	2024	II	8.172,94	15%	1.225,94		1.225,94	85%	6.947,00	6.947,00
					2025	II	8.172,94	15%	1.225,94		1.225,94	85%	6.947,00	6.947,00
						Total	16.345,88		2.451,88		2.451,88		13.894,00	13.894,00
134	Fresno Alhándiga	196	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	contrata nte Ayunta miento	2024	I	8.985,49	2%	179,71	-	179,71	98%	8.805,78	8.805,78
					2025	I	8.985,49	2%	179,71	-	179,71	98%	8.805,78	8.805,78
						Total	17.970,98		359,42	-	359,42		17.611,56	17.611,56

Segundo.- Anular las subvenciones dinerarias adicionales por importe del 10% del presupuesto de cada una de las obras a ejecutar y contratar por los ayuntamientos en los siguientes términos:

(*)Presupuesto de ejecución material

OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	10" PEM (*)
48	Almenara de Tormes	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CEMENTERIO	16.345,88	1.634,59
196	Fresno Alhándiga	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	17.970,98	1.797,10
		TOTAL	34.316,86	3.431,69

Tercero.- Aprobar inicialmente la inclusión en el plan Bienal de Cooperación 2024-2025 los proyectos de inversión que a continuación se detallan en la aplicación presupuestaria 2025.40.4590B.7620724:

COD MUN	MUNICI PIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TO TAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACIÓN (€)		
								% L.M.	Inv. Min. a	Iva No Sub b	Apor. Ayu.	% L.M.	Apor. Dip.	Total Dip.
AYUNTAMIENTO														
27	Almenara de Tormes	816	MEJORA DE ACCESIBILIDAD INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL	contrata nte Ayunta miento	2024	II	8.172,94	15%	1.225,94		1.225,94	85%	6.947,00	6.947,00
					2025	II	8.172,94	15%	1.225,94		1.225,94	85%	6.947,00	6.947,00
						Total	16.345,88		2.451,88		2.451,88		13.894,00	13.894,00
134	Fresno Alhándiga	817	REFORMA DE LA CUBIERTA EN EDIFICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	contrata nte Ayunta miento	2024	I	8.985,49	2%	179,71	-	179,71	98%	8.805,78	8.805,78
					2025	I	8.985,49	2%	179,71	-	179,71	98%	8.805,78	8.805,78
						Total	17.970,98		359,42	-	359,42		17.611,56	17.611,56

Cuarto.- Aprobar inicialmente las subvenciones dinerarias adicionales del 10% sobre el presupuesto de las obras en los términos de la Base 8ª para los ayuntamientos de ALMENARA DE TORMES Y FRESNO ALHÁNDIGA de las obras a contratar y ejecutar por el ayuntamiento

porque su presupuesto es inferior al límite establecido en el art.118 de la Ley de Contratos del Sector Público (contrato menor), destinadas a financiar las asistencias técnicas asociadas a la ejecución de las obras con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.40.4590B.7620824.

OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	10º PEM (*)
816	Almenara de Tormes	REFORMA DE LA CUBIERTA EN EDIFICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	16.345,88	1.634,59
817	Fresno Alhándiga	MEJORA DE ACCESIBILIDAD INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL	17.970,98	1.797,10
		TOTAL	34.316,86	3.431,69

(*)Presupuesto de ejecución material

Quinto.- Delegar en los ayuntamientos de ALMENARA DE TORMES Y FRESNO ALHÁNDIGA la facultad de contratar y ejecutar las obras incluidas en el Plan de Cooperación Bienal 2024-2025.

Sexto.- Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Séptimo.- Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2024-2025, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Octavo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

URGENCIA: EXPEDIENTE 2025/CNO_01/000002 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PARA LA CONSERVACION DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES, ANUALIDADES 2025 A 2029 DIVIDIDAS EN TRES DISTINTOS LOTES O ZONAS

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a votación la urgencia de la inclusión el expediente 2025/CNO_01/000002. Fue aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los quince Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman la Comisión Informativa de Fomento.

La Presidenta, D^a. M^a Pilar Sánchez García cede la palabra a D. Jesús María Ortiz Fernández que procedió a exponer la propuesta de modificación de la propuesta de aprobación del expediente de contratación, para la conservación de las carreteras provinciales, anualidades 2025 a 2029 divididas en tres distintos lotes o zonas.

D. Jesús María Ortiz Fernández expone el informe del Coordinador de Contratación, Informes y Servicios Jurídicos indicando que la cuantía conlleva un montante de 28.038.120,00 euros y que el presente contrato tendrá una duración de 4 años. Así mismo, señala que la urgencia de este expediente radica en la eficiencia de incluir este expediente para su conocimiento por el pleno de esta misma mañana y que pueda exponerse el mismo lo antes posible.

Interviene el Diputado del Grupo Socialista D. Mario Caveró Martín que agradece el aumento del presupuesto en este asunto y la agilización de los plazos.

D. Jesús María Ortiz Fernández responde al agradecimiento indicando que los funcionarios del Servicio de Carreteras están a su disposición para lo que necesiten.

Interviene el Diputado D. Celestino del Teso Rodríguez solicitando la aclaración de si el Plan de Carreteras 2024-2025 y D. Jesús María Ortiz Fernández le indica que sí, que va a procederse a su debate en el pleno de esta mañana de 30 de mayo de 2025.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el presente dictamen contendrá lo siguiente:

.- Visto el informe – propuesta emitido por el Coordinador de Contratación, Informes y Servicios Jurídicos de 29 de mayo de 2025

.- Visto el informe de la Intervención General 485/2025 de 29 de mayo de 2025.

Tras el debate, sometido a votación, la Comisión Informativa, **por UNANIMIDAD, PROPONE AL PLENO PROVINCIAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de la conservación de las carreteras provinciales, divididas en tres lotes distintos o zonas, con una duración de cuatro años, con un valor estimado de 23.172.000,00 euros IVA excluido, siendo el IVA repercutido el 21% de dicho importe (4.866.120,00 €), lo que supone a un montante total de 28.038.120,00 euros, cuantía esta coincidente con el presupuesto base de licitación de esta contratación, ascendiendo el importe de contratación de cada lote a 7.724.000,00 euros (IVA excluido) con un IVA de 1.622.040,00 euros, ascendiendo a la cuantía 9.346.040,00 euros (IVA incluido).

Dicha aprobación conlleva asimismo la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, con 44 cláusulas, un modelo de proposición y cinco anexos, así como los pliegos de prescripciones técnicas junto con el proyecto de obra que constan en el expediente electrónico nº 2025/CNO_01/000002, con Códigos Seguros de Verificación IV7SEGLS3EUSKSPJ2JHMCZLQP4 y IV7S4QIMIEMCJBGDTTUUAETPKM respectivamente

2º.- Autorizar el gasto derivado de la contratación referenciada, por importe de 28.038.120,00 euros, correspondientes al periodo de vigencia del contrato de cuatro años, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y conforme a los documentos contables "RC" y "RCFUT" que se indican:

(Zona I) 2025.40.4530B.6190100 según documento "RC" 202500020511 por un importe de 120.000 euros y "RCFUT" 202500020525 por un importe de 5.639.600 euros.

(Zona II) 2025.40.4530B.6190200 según documento "RC" 202500020531 por un importe de 120.000 euros y "RCFUT" 202500020532 por un importe de 5.639.600 euros.

(Zona III) 2025.40.4530B.6190300 según documento contable "RC" 202500020536 por un importe de 110.000 euros y "RCFUT" 202500020541 por un importe de 5.188.832 euros.

(Zona I) 2025/N/40/4530B/2102100/ según documento "RC" 202500010965 por un importe de 160.000,00 euros y "RCFUT" 202500010970 por un importe de 3.426.440,00 euros.;

(Zona II) 2025/N/40/4530B/2102200 según documento "RC" 202500010968 por un importe de 160.000,00 euros y "RCFUT" 202500010972 por un importe de 3.426.440,00 euros

(Zona III) 2025/N/40/4530B/2102300 según documento "RC" 202500010969 por un importe de 180.000,00 euros y "RCFUT" 202500010973 por un importe de 3.867.208,00 euros.

3º.- Que se someta a la publicidad comunitaria regulada al efecto en el art. 156.2 de la LCSP, por lo que, el plazo de presentación de proposiciones será de 30 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, la cual se indicará en el correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- Que se proceda a la delegación en la presidencia de la Corporación para proceder a la resolución de todas aquellas cuestiones relativas a la tramitación del presente expediente, rectificaciones materiales, aritméticas o de hecho y cuantas incidencias puedan surgir durante el periodo de licitación del contrato que no hayan sido previamente delegadas en otro órgano, sin perjuicio de la dación de cuentas al Pleno Corporativo, de las resoluciones que se adopten, en la siguiente sesión a celebrar por el mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día, no se formulan ni ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y veintiocho minutos del día 30 de mayo de dos mil veinticinco, la Presidenta procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

LA PRESIDENTA,
LOPDGDD

LA SECRETARIA,
LOPDGDD

Fdo.: M^a Pilar Sánchez García



Fdo.: Esther Rodríguez González